
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE ARQUEO DE CAJA MENOR Y PROCEDIMIENTO DE  
DE CAJA MENOR VIGENCIA 2022.

Bogotá, 7 de diciembre de 2022.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021


## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Grupo de Procesos Corporativos
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Yesmindelid Riaño Sastre Jairo Adriano Arteaga Velásquez
AUDITADO:	Cuentadante Caja Menor Nivel Central-Grupo de Procesos Corporativos.
OBJETIVO:	Evaluar y verificar la adecuada administración y funcionamiento de la caja menor, que cumplan con los lineamientos establecidos en la Resolución 085 del 09 de febrero del 2022 <i>“Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación CSF del Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales- Nivel central, vigencia 2022”</i> .
ALCANCE:	El alcance previsto de la verificación se efectuó sobre los movimientos realizados en el período comprendido entre el 10 de febrero del 2022 fecha de apertura de la caja menor y el 02 de noviembre de 2022, fecha en que se realizó el arqueo de caja menor.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”</i> , título CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES, Resolución 085 del 09 de febrero del 2022 <i>“Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación CSF del Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales- Nivel central, vigencia 2022”</i> , Resolución 343 del 26 de septiembre del 2022 <i>“Por la cual se modifica la Resolución No. 085 de 09 de febrero de 2022, por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor recursos Nación CSF del Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera- Parques Nacionales Naturales-Nivel Central, vigencia 2022”</i> , GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor versión 2, del 18 de febrero del 2021.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión

REUNIÓN DE APERTURA				EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE			
Día		Mes	Año	Desde	02/11/2022	Hasta	11/02/2022	Día		Mes	Año
					DD / MM /AA		DD / MM /AA				

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

Se verificó para la revisión de la gestión y administración de la caja menor el Procedimiento de Caja Menor código GRFN\_PR\_19 versión 2, la Resolución 085 del 09 de febrero del 2022 y la Resolución 343 del 26 de septiembre del 2022.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

### 3. METODOLOGÍA

Las herramientas y técnicas de auditorías empleadas, fueron las siguientes:

- Entrevista.
- Aplicación lista de verificación.
- Recopilación y análisis de evidencias.

Para el desarrollo del presente informe se realiza pruebas de auditoría de manera presencial y utilizando los medios de comunicación como correos electrónicos, archivos magnéticos y verificación en el sistema documental ORFEO.

Se llevó a cabo visita de campo el día 02 de noviembre del 2022 al Grupo de Procesos Corporativo, quien es el cuentadante de la caja menor, luego se realiza la solicitud de evidencias, efectuando la revisión y análisis de estas de acuerdo con la lista de verificación.

### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoria se revisaron los siguientes documentos:


- GRFN\_PR\_19 Procedimiento de Caja Menor versión 2.
- Catálogo presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución de Constitución de la Caja Menor y modificación.
- Formatos asociados al procedimiento de caja menor.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal.
- Soportes del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación
- Soportes de los reembolsos.
- Consulta de evidencias en el sistema documental ORFEO.

El Grupo de Control Interno realiza la verificación de procedimiento establecido para el manejo de la caja menor de la entidad, evidenciando lo siguiente:

Se realiza inicialmente la comprobación de los documentos soportes de los puntos de control de las diferentes actividades de procedimiento y los responsables de los mismo, encontrándose que los documentos emitidos por el Grupo de Gestión Financiera se encuentran y son verificables dentro del sistema documental ORFEO. De esta forma se procede llevar a cabo prueba de recorrido el día 02 de noviembre de 2022, al cuentadante asignado para la administración y manejo de la caja menor, el cual pertenece al Grupo de Procesos Corporativos.

Se observa que los usos presupuestales identificados para sufragar los gastos de la caja menor, son acordes con el catálogo de clasificación presupuestal-gastos, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Una vez verificado el sistema documental ORFEO, se observa que mediante memorando No 20224600000523, de fecha del 27 de enero del 2022, se realiza el documento con la justificación Técnica y Económica de Caja Menor para

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

la vigencia 2022, sin embargo, este no se encuentra debidamente firmado por el responsable que indica el procedimiento, por otra parte, se evidencia el diligenciamiento del formato GRFN\_FO\_19 SOLICITUD DE CDP, de manera global el cual ampara los recursos de toda la vigencia y la solicitud del CDP mensual para realizar la apertura de la caja menor, por los rubros establecidos.

Se evidencia que la Caja Menor de la Entidad se constituyó mediante Resolución No 085 del 09 de febrero del 2022 por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$54.668.000,00) M/CTE, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31622 con fecha del 08 de febrero del 2022 y con el Registro Presupuestal No. 34522 de fecha del 15 de febrero del 2022.

Se realiza la verificación del comprobante de la Obligación Presupuestal del SIIF Nación, con el número 19822 por un valor de \$3.812.364 y el 19722 por un valor de \$1.185.818, en los cuales se evidencio que cuenta con el atributo contable "07 Caja Menor", de acuerdo a lo establecido en el procedimiento.

La responsable asignada como Cuentadante de la caja menor es la funcionaria en el Cargo Profesional Universitario 2044 grado 11.

De acuerdo a la Resolución No 085 del 2022, la caja menor de la entidad está amparada con la Póliza No 2202222000384 (Póliza Manejo Global Entidades Estatales), por un valor de \$1.000.000.000, está cubre el 100% del monto de la caja menor de la entidad, con la aseguradora MAPRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, con fecha de cobertura del 01 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022, al verificar el documento, se evidenció que tiene fecha de expedición de 03 de febrero del 2022, que de acuerdo a la Resolución No 343 de septiembre del 2022, se amplía prórroga del plazo de esta, del 01 de agosto del 2022 al 30 noviembre del 2022, al verificar el documento soporte se evidencia fecha de expedición del documento del 12 de agosto del 2022.

Si bien es cierto, se evidencia que la prórroga de la póliza inicial, indica que la vigencia de la póliza va desde el 01 de agosto del 2022, el documento soporte es expedido hasta el 12 de agosto del 2022, es importante que la fecha de expedición del documento sea emitido inmediatamente una vez vencido el plazo inicial de la cobertura.

La caja menor está dividida en los siguientes rubros, de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, y a la Resolución de constitución:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CUENTA / PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA PERIÓDICA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-006-003 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	A-02-02-02-006-003-03	\$ 27.500.000	\$ 2.500.000
	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	A-02-02-02-006-004	\$ 1.236.000	\$ 112.364
	A-02-02-02-007-002SERVICIOS INMOBILIARIOS	A-02-02-02-007-002-02-2	\$ 14.400.000	\$ 1.200.000
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.	C-3299-0900-2-0-3299056-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS	A-02-02-02-008-002-01	\$ 698.000	\$ 63.273
	C-3299-0900-2-0-3299060-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-08-03	\$ 3.000.000	\$ 272.727
	C-3299-0900-2-0-3299060-02ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-01-003-003-03	\$ 3.000.000	\$ 272.727
	C-3299-0900-2-0-3299060-02ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-01-003-008-09	\$ 4.500.000	\$ 409.091
	C-3299-0900-2-0-3299060-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-08-03	\$ 36.000	\$ 18.000
	C-3299-0900-2-0-3299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-02-008-003-04-4	\$ 160.000	\$ 80.000
	C-3299-0900-2-0-3299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-02-008-002-01	\$ 140.000	\$ 70.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 54.668.000</b>	<b>\$ 4.998.182</b>

Fuente: Resolución 085 del 09 de febrero del 2022

Los recursos de la caja menor son manejados en la cuenta corriente No 034621136 del Banco de Bogotá (Resolución No 085 del 09 de febrero del 2022 y soporte SIIF), no se cuenta con tarjeta débito para el retiro del dinero, así como tampoco se realizan transacciones con abono en cuenta directamente al beneficiario del pago, estos recursos son retirados en efectivo mediante el cambio de cheques. Se realiza verificación de la chequera No 0034-3000712649 y a la fecha de la auditoria se encontraron tres cheques sin usar con los números: 421902, 7976028 y 1125029, se realiza verificación de los extractos bancarios de la cuenta corriente los cuales no presenta novedad, se observa el manejo adecuado de los recursos.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

Por otra parte, se observa que mediante memorando No 20224600007193, de fecha de 25 de octubre del 2022, se realiza la solicitud de la nueva chequera para el manejo de los recursos de la caja menor.

Se realiza la verificación del formato GRFN\_FO\_08 FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR, versión 1, vigente desde el 31 de marzo 2017, en donde se evidencia que este es diligenciado para los reembolsos de los gastos de caja menor, lo que no es concordante con lo que describe el procedimiento como el nombre del formato, por otra parte, se observa que este no cuenta con la firma del Ordenador del gasto, tal y como lo establece el procedimiento.

También se realiza la verificación del formato GRFN\_FO\_07 COMPROBANTE PROVISIONAL CAJA MENOR, versión 1 vigente desde el 31 de marzo del 2017, el cual, de acuerdo a lo informado por el cuentadante de la caja menor, este se diligencia al momento de entregar dinero en efectivo para peajes, combustible, alimentos entre otros, y que no se cuenta con el soporte oficial de gasto en su momento, una vez el cuentadante recibe el documento que soporta el gasto, este es destruido, y no anulado como lo establece el procedimiento, al momento de la prueba de recorrido se evidencio un solo formato con consecutivo No 15, este número es asignado por el cuentadante, no se evidenciaron los recibos provisionales anteriores.

El cuentadante informa que de los gastos erogados con los recursos de la caja menor durante la vigencia 2022, no se ha sido objeto de efectuar retenciones de conformidad con el marco legal vigente en la materia.

El equipo auditor evidencia que, a la fecha se han realizado 5 reembolsos de los gastos de la caja menor, en los cuales se evidencia lo siguiente:

Rembolso No 1 realizado mediante el memorando No 20224600003143 de fecha del 04 de mayo del 2022, por un valor de \$2.368.462, por los siguientes conceptos:

- Servicios inmobiliarios \$840.000
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (peajes) \$260.000
- Servicios de suministros de comidas y bebidas \$1.141.400
- Adquisición de bienes y servicios (combustible) \$127.062

Se evidencia soportes por cada uno de los gastos y para el caso del suministro de comidas y bebidas, se observa la certificación de autorización firmada por el Director General de la entidad.

El reembolso de los gastos quedo oficializado mediante la Resolución No 126 del 13 de mayo del 2022, recursos que fueron retirados mediante cheque No 1024022 el día 27 de mayo del 2022.

Rembolso No 2 realizado mediante el memorando No 20224600004343 de fecha del 09 de junio del 2022, por un valor de \$749.000, por los siguientes conceptos:

- Servicios inmobiliarios \$480.000
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (peajes) \$128.000
- Servicios de suministros de comidas y bebidas \$120.700
- Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros) \$15.000.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Servicios de transporte de pasajeros \$5.300.

Se evidencia el diligenciamiento del formato GRFN\_FO\_08 Solicitud de caja Menor, sin embargo, este no cuenta con la firma del ordenador del Gasto, como lo establece el procedimiento.

Una vez verificados los soportes de cada uno de los gastos pagados por caja menor para el reembolso mencionado, se evidencia que son acordes a los rubros aprobados en la resolución de la constitución de la caja menor, por otra parte, se observa que, para el caso de los suministros de comidas y bebidas, se emite certificación de autorización firmada por el Director General de la entidad, estos gastos fueron legalizados dentro de los términos establecidos.

El reembolso de los gastos quedo oficializado mediante la Resolución No 174 del 13 de junio del 2022, en la cual también se modificó el cuentadante de la caja menor en el artículo segundo y designa al funcionario "(...) **ORLANDO ELI LEÓN VERGARA**, identificado con cedula de ciudadanía N°3.033.010 expedida en Gacheta Cundinamarca - Profesional Especializado Grado 16 Código 2028 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, durante el periodo de disfrute de vacaciones de la cuentadante **SANDRA CECILIA LOZANO OYUELA**."

Para tal fin y en cumplimiento de lo establecido en el artículo No 10 de la Resolución 085 del 2022, se realiza entrega de los fondos y documentos mediante arqueo realizado el día 15 de junio del 2022, no obstante, el formato ESG\_FO\_13 ARQUEO DE CAJA MENOR, utilizado y aportado como soporte no se encuentra establecido dentro del procedimiento, tampoco se encuentra adoptado en el Sistema Integrado de Gestión.


Por otra parte, se observa que los recursos que fueron retirados mediante cheque No 9381023 el día 15 de junio del 2022.

Reembolso No 3 realizado mediante el memorando No 20224600005023 de fecha del 07 de julio del 2022, por un valor de \$815.200, por los siguientes conceptos:

- Servicios inmobiliarios \$360.000
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (peajes) \$238.000
- Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros) \$217.200.

Al realizar la revisión de los soportes por el equipo auditor, se observa que son acordes a cada uno de los gastos pagos por la caja menor, en el caso de los peajes y la adquisición de un repuesto para la greca de la entidad, estos no se legalizaron dentro de los términos, si bien es cierto se cuenta con la justificación de esta situación, es importante que se adelanten acciones que permitan cumplir los tiempos establecidos para la legalización.

El reembolso de los gastos quedo oficializado mediante la Resolución No 219 del 12 de julio del 2022, en la cual también se modificó el cuentadante de la caja menor en el artículo segundo y designa al funcionario "(...) *como cuentadante responsable del manejo de la Caja Menor de Nivel Central a la funcionaria SANDRA CECILIA LOZANO OYUELA, identificado con cedula de ciudadanía N°65.586.489 expedida en Saldaña Tolima - Profesional Universitario Grado 11 Código 2044 de Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo en cuenta el reintegro del periodo de vacaciones.*"

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo No 10 de la Resolución 085 del 2022, se realiza entrega de los fondos y documentos mediante arqueo realizado el día 18 de julio del 2022 en el formato ESG\_FO\_13 ARQUEO DE CAJA MENOR, no obstante, el documento soporte no se encuentra establecido dentro del procedimiento, tampoco se encuentra adoptado en del Sistema Integrado de Gestión.

Rebolsos No 4 realizado mediante el memorando No 20224600005703 de fecha del 11 de agosto del 2022, por un valor de \$1.689.650, por los siguientes conceptos:

- Servicios inmobiliarios \$480.000
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (peajes) \$220.400
- Servicios de suministros de comidas y bebidas \$900.000
- Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros) \$89.250.

Se verifican los soportes que acreditan los gastos de caja menor, los cuáles se encuentran en debida forma, para el caso de los suministros de comidas y bebidas, se observa la certificación de autorización firmada por el Director General de la entidad.

El rebolso de los gastos quedo oficializado mediante la Resolución No 307 del 13 de septiembre del 2022.

Por otra parte, se observa que mediante Resolución No 343 del 26 de septiembre del 2022 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 085 de 09 de febrero de 2022, por medio de la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor recursos Nación CSF del Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera-Parques Nacionales Naturales-Nivel Central, vigencia 2022”*, se realiza la reducción de los siguientes rubros presupuestales:

CUENTA / PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	CUANTÍA PERIÓDICA	REDUCCIÓN	CUANTIA PERIÓDICA DEFINITIVA
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	A-02-02-02-006-003 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	A-02-02-02-006-003-03	2.500.000	- 400.000	2.100.000
	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	A-02-02-02-007-002-02-2	1.200.000	- 320.000	880.000

También se adicionan el valor de la caja menor en los siguientes rubros:



	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CUENTA / PROYECTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	CUANTÍA PERIÓDICA	ADICION	CUANTIA PERIÓDICA DEFINITIVA
<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES A NIVEL NACIONAL.</b>	C-3299-0900-2-0-3299060-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-08-03	3.000.000	913.000	600.000
	C-3299-0900-2-0-3299060-02 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	A-02-02-01-003-003-03	3.000.000	1.000.000	500.000

De acuerdo a lo anterior se observa que el concepto del rubro presupuestal denominado C-3299-0900-2-0-3299060-02 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN, no corresponde al rubro, ya que al verificar la resolución de constitución y los soportes de SIIF el concepto correcto es C-3299-0900-2-0-3299060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN, se debe tener cuidado en la transcripción de los conceptos de los rubros presupuestales, ya que esto genera impresiones en la información.

Se evidencia que dentro de la misma se modifica el artículo No 1 de la Resolución 085 del 2022, respecto a la disminución de las cuantías anuales de la caja menor pasando de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$54.668.000,00) M/CTE a TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$ 31.341.000) M/CTE.


Por medio de memorando No 20224600007333, de fecha del 01 de noviembre del 2022, se evidencia la radicación del reembolso No 5, por un valor de \$3.553.699, por los siguientes conceptos:

- Servicios inmobiliarios \$840.000
- Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (peajes) \$474.200
- Servicios de suministros de comidas y bebidas \$1.686.900
- Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros) \$520.799,6
- Servicio transporte de pasajeros \$31.800.

El grupo de Control Interno realiza la verificación de los soportes del reembolso, los cuales se encuentran en debida forma y cuentan con el soporte de egreso registrado en el SIIF, estos son concordantes con el objeto de la constitución de la caja menor, para el caso de los suministros de comidas y bebidas, se observa la certificación de autorización firmada por el Director General de la entidad.

Referente a la resolución con la cual se oficializa el reembolso, el cuentadante señala que se encuentra en trámite, información verificada en el sistema documental ORFEO, por el equipo auditor.

Por otra parte, el equipo auditor, realizo la verificación y el conteo de dinero en efectivo, encontrando lo siguiente:

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

Saldo en Billetes		<b>\$ 1.344.000</b>
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
<b>\$ 100.000</b>	5	\$ 500.000
<b>\$ 50.000</b>	14	\$ 700.000
<b>\$ 20.000</b>	2	\$ 40.000
<b>\$ 10.000</b>	9	\$ 90.000
<b>\$ 5.000</b>	2	\$ 10.000
<b>\$ 2.000</b>	2	\$ 4.000
<b>\$ 1.000</b>		\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.344.000</b>

Fuente: Elaboración Propia Grupo de Control Interno

Saldo en Monedas		<b>\$500</b>
DENOMINACIÓN	CANTIDAD	TOTAL
<b>\$ 1.000</b>		\$ 0
<b>\$ 500</b>	1	\$ 500
<b>\$ 200</b>		\$ 0
<b>\$ 100</b>		\$ 0
<b>\$ 50</b>		\$ 0
<b>TOTAL</b>		<b>\$500</b>


Fuente: Elaboración Propia Grupo de Control Interno

De acuerdo a lo anterior se encontró un valor en efectivo de \$1.344.500, más un recibo provisional con el consecutivo No 15 por \$100.000 con el concepto de peajes a comisión en Villavicencio debidamente diligenciado, para un total de \$1.444.500.

Al verificar el valor del reembolso de \$3.553.699, más el dinero en efectivo de \$1.344.500 y el recibo provisional de \$100.000, nos da el total del valor periódico mensual de la caja que es de \$4.998.199, presentado un sobrante de \$17 pesos, que obedece a que en el SIIF se manejan cifras con decimales, sin embargo, se puede concluir que hay un uso adecuado de los recursos la caja menor y al momento del arqueo adelantado se encontraba cuadrada.

#### **4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS**

Disposición por parte del Coordinador del Grupo de Procesos Corporativos y el cuentadante de la caja menor.


	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

## 4.2 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al plan de auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

## 4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Código: GRFN_PR_19            Procedimiento de Caja Menor            Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.</p>	<p>El equipo auditor, en la verificación realizada al procedimiento, una vez revisadas las evidencias aportadas, el resultado de la evaluación se describe a continuación:</p> <p><b>Actividad No. 4:</b> <i>“Elaborar documento que argumente y justifique las necesidades de constituir una caja menor, el cual debe ser firmado por el ordenador de gasto en el caso de las Direcciones Territoriales y en Nivel Central el jefe de la unidad de decisión”.</i></p> <p>El equipo auditor observó el documento con el argumento y la justificación de la caja menor, el cual se encuentra con memorando No. 20224600000523, con fecha del 27 de enero del 2022 en el sistema documental ORFEO, sin embargo, no se logró evidenciar la firma de este tal y como lo establece el procedimiento <i>“(…) debe ser firmado por el ordenador de gasto en el caso de las Direcciones Territoriales y en Nivel Central el jefe de la unidad de decisión”.</i></p> <p>El Grupo de Control Interno, no evidencia el adecuado cumplimiento del punto del control de la actividad No.4 relacionado con la justificación técnica y económica debidamente firmada.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>OBSERVACIÓN No.1: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS</b>            El Grupo de Control Interno, realizó la verificación al documento del argumento y justificación técnica de la solicitud de la caja menor, el cual no se encuentra firmado por el responsable que indica el procedimiento, lo que no permite evidenciar el cumplimiento con lo establecido dentro de la actividad No. 4 del Procedimiento de Caja Menor vigente desde el 18-02-2021, en cuanto a la firma de este documento.</p>	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Código: GRFN_PR_19            Procedimiento de Caja Menor            Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.</p>	<p>En la verificación realizada al procedimiento en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento de la actividad como se relaciona a continuación:</p> <p><b>Actividad No. 18:</b> <i>“Apertura de libros y/o registros para la administración y control de los recursos asignados”.</i></p> <p>Al verificar el punto de control de la actividad, no se evidencio documentos soportes del libro auxiliar de caja y bancos y el de la conciliación diaria de caja menor.</p> <p>El Grupo de Control Interno, evidencio que no se está realizando la actividad de conciliación diaria de caja menor, así como tampoco se observó el documento soporte de libro auxiliar de caja y bancos.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 1: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS</b>            El Grupo de Control Interno, al solicitar al cuentadante los soportes de apertura de libros como son el: Libro auxiliar de caja y bancos y la Conciliación diaria caja menor documentos que se encuentran establecidos en el punto de control, no fueron suministrados, toda vez que no contaban con estos, por tanto, no se logró evidenciar el cumplimiento de la actividad No. 18 del procedimiento de caja menor.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Código: GRFN_PR_19            Procedimiento de Caja Menor            Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.</p>	<p>En la verificación realizada al procedimiento en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento integral de la actividad como se relaciona a continuación:</p> <p><b>Actividad No. 20:</b> <i>“Diligenciar el formato vigente solicitud de caja menor Código: GRFN_FO_08, con la descripción de los gastos a reembolsar junto con los soportes correspondientes y remitir para firmas.</i></p> <p><b>NOTA:</b> <i>En el Nivel Central esta solicitud debe ser firmada por el cuentadante, jefe de la dependencia solicitante y autorizada por el ordenador del gasto. En el caso de las Direcciones Territoriales el formato debe ser firmado por el cuentadante y el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo y autorizado por el ordenador de gasto”.</i></p> <p>Al realizar la verificación del Formato de solicitud de caja menor, código GRFN_FO_08, vigente desde el año 2017, el equipo auditor evidencio, que éste se diligencia por cada reembolso, lo que no es concordante con la descripción del nombre <i>“Formato Solicitud Caja Menor</i>, por otra parte, también se observó que este</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EL\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

no cuenta con la firma de autorización del ordenador del gasto tal como lo establece el procedimiento.

Es relevante que la estructuración del formato sea acorde con su finalidad, ya que se observa que el campo de estado de la solicitud, referente a que si es aprobada o rechazada la solicitud se encuentra posterior a la firma del ordenador del gasto, quien es el que autoriza finalmente el respectivo reembolso.

Si bien este formato está diseñado para la solicitud de la caja menor, este no es utilizado, para tal fin.

	<b>FORMATO SOLICITUD CAJA MENOR</b>	Codigo: GRFN_FO_08
		Version: 1
		Vigente desde: 31/03/2017
INFORMACIÓN BÁSICA		
FECHA DE SOLICITUD:	DIA 09   MES 06   AÑO 2022	DEPENDENCIA SOLICITANTE   Grupo de Procesos Corporativos
SOLICITANTE:	Sandra Cecilia Lozano Oyuela	IDENTIFICACION: 65586489
CARGO:	Profesional Universitario	
DETALLE DEL REQUERIMIENTO		
JUSTIFICACIÓN:	Solicitud de reembolso por el rubro de servicios inmobiliarios, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y gastos de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas y Adquisición de bienes y servicios (combustible) de la Caja menor N°122 SAF-GPC	
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR	
Servicios inmobiliarios	\$	480.000,00
Gastos de alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$	120.700,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (peajes)	\$	128.000,00
Servicios de Transporte de Pasajeros	\$	8.300,00
Adquisición de bienes y servicios (materiales y suministros)	\$	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>749.000,00</b>
FIRMA DEL (LA) SOLICITANTE	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DEL AREA QUE SOLICITA	
AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD		
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO		
USO EXCLUSIVO DEL RESPONSABLE DE LA CAJA MENOR		
FECHA DE RECIBO:	9/06/2022	HORA: 3:30 p. m.
Sandra Cecilia Lozano Oyuela		DETALLE DE DOCUMENTOS ADJUNTOS (FACTURAS, RECIBOS DE PAGO) Reporte ejecución presupuestal caja menor, Reporte Movimientos de Caja Menor, evidencia de egreso-pagos Caja Menor, Reporte Solicitud de reembolso, certificación gastos por concepto de alimentación con ocasión a reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva del Director General de
ESTADO DE LA SOLICITUD		
APROBADA:	X	RECHAZADA:
MOTIVO DEL RECHAZO DE LA SOLICITUD		

El Grupo de Control Interno no evidenció el cumplimiento de la actividad No. 20 del procedimiento de caja menor, ya que los formatos no cuentan con la firma de autorización del Ordenador del Gasto.

### OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

#### NO CONFORMIDAD No. 2: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS

El Grupo de Control Interno, al realizar la verificación del diligenciamiento del formato de solicitud de caja menor, GRFN\_FO\_08, para los respectivos reembolsos, no evidenció el cumplimiento de la actividad No. 20 del procedimiento de caja menor, el cual, no se encuentra firmado por el ordenador del gasto y su estructuración en el formato no es la adecuada.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Código: GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.</p>	<p>En la verificación realizada al procedimiento en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento de la actividad como se relaciona a continuación:</p> <p><b>Actividad No 21:</b> <i>“Diligenciar un recibo provisional de caja menor, en el cual conste el monto que se entrega al solicitante, en los casos que se entreguen recursos antes de la legalización.”</i></p> <p><b>NOTA:</b> <i>El solicitante deberá realizar la legalización y el cuentadante debe anular el recibo provisional y el pago sin egreso registrado en SIIF, generando el comprobante de egreso definitivo”.</i></p> <p>Al realizar la verificación del diligenciamiento del GRFN_FO_07 Comprobante provisional caja menor, en la prueba de recorrido se encontró diligenciado un recibo provisional con consecutivo No 15 asignado manualmente por el cuentadante, sin contarse con un registro de control de la asignación de la numeración de los mismos, al indagar sobre los recibos anteriores no se evidenció soportes de estos ni físicos ni digitales, a lo que se argumentó por parte del cuentadante, que estos son destruidos al momento de la legalización del dinero, incumpliendo así, con lo establecido en el procedimiento en cuanto se precisa “anular” y no destruir.</p> <p>El Grupo de Control Interno no evidenció los formatos del recibo provisional anulados, ya que estos están siendo destruidos y no anulados, como indica el procedimiento.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 3: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS</b> El Grupo de Control Interno, al verificar el diligenciamiento del formato Comprobante provisional caja menor, código GRFN_FO_07, no evidenció el cumplimiento integral de la actividad No. 21, en el punto de control recibo provisional caja menor, ya que no se conserva evidencia de estos soportes, los cuales son destruidos al momento de la legalización del gasto, y no se cuenta con una relación de consecutivos de los mismos, impidiendo así la verificación del punto de control.</p> <p>De igual, forma se incumple con el numeral de la NTC ISO: 9001:2015 “(...) 7.5.3 Control de la información documentada, 7.5.3.2 Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda (...) b) almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad; (...) d) conservación y disposición (...)”</p>	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Código: GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.	<p>En la verificación realizada al procedimiento en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento de la actividad como se relaciona a continuación:</p> <p><b>Actividad No 32:</b> <i>“Realizar la conciliación de la caja menor”.</i></p> <p>Si bien es cierto el cuentadante de la caja menor diariamente revisa los movimientos de la caja menor en el aplicativo SIIF-Nación, no se evidenció soporte documentado que dé cuenta del cumplimiento de la actividad y el punto de control <i>“conciliación de la caja menor”</i>, tampoco se evidenció formato asociado dentro del Sistema Integrado de Gestión, para llevar a cabo esta actividad.</p> <p>El Grupo de Control Interno, no evidenció el cumplimiento de la actividad y el soporte documentado que demuestre el cumplimiento de la actividad No. 32 del procedimiento de la caja menor.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 4: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS</b></p> <p>El Grupo de Control Interno, al solicitar las conciliaciones de la caja menor, evidenció que no se realiza esta actividad, por tanto, no se encuentra documentada, incumpléndose así lo establecido en el punto de control de la actividad No. 32 del procedimiento de caja menor adoptado por la entidad.</p>	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Código: GRFN_PR_19 Procedimiento de Caja Menor Versión: 2 Vigente desde 18 febrero del 2021.	<p>En la verificación realizada al procedimiento en la prueba de recorrido por el equipo auditor, numeral 6. <i>“LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN”</i>, se evidencio lo siguiente:</p> <p><i>“Cuando se presenta modificación del cuentadante por vacaciones, licencia o comisión entre otros, se debe proyectar una nueva resolución asignando el nuevo cuentadante y realizando la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma. (...)”</i></p> <p>Al verificar el documento soporte del arqueo de la caja menor, se evidencia que se realiza en el siguiente formato:</p>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Código: EL\_FO\_04

Versión: 9

Vigente desde: 15/09/2021

ARQUEO DE CAJA MENOR		Código: ESG_FO_13		
		Versión: 1		
		Vigente desde dd/mm/aaaa. 11/09/2012		
Fecha:	18/07/2022			
Acta de Arqueo No.:	2			
Objeto:	Verificar saldos y soportes generados en la caja menor numero 122 de la SAF- GPC, adicional se realiza entrega de la caja menor del cuentadante saliente Orlando Eli Leon Vergara al cuentadante entrante Sandra Cecilia Lozano Oyuela según resolución 219 de 12 de Julio de 2022.			
Valor:	CUANTIA ANUAL \$ 54.668.000 - CUANTIA PERIODICA \$4.998.182			
Cuenta:	CORRIENTE: <input checked="" type="checkbox"/> X	AHORRO: <input type="checkbox"/>		
	NÚMERO : 034-62113-6	NÚMERO:		
Unidad de Decisión Objeto de Arqueo	32-01-02-000			
Responsable	SANDRA CECILIA LOZANO OYUELA - ORLANDO ELI LEON VERGARA			
Saldo en Bancos	-			
Efectivo	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Denominación</b>	<b>Valor</b>
	Billetes	13	100.000	1.300.000
	Billetes	68	50.000	3.400.000
	Billetes	1	20.000	20.000
	Billetes	2	10.000	20.000
	Billetes	2	5.000	10.000
	Billetes	5	2.000	10.000
	Monedas	-	500	-
	Monedas	-	200	-
	Monedas	3	100	300
<b>Total en efectivo</b>				<b>4.760.300</b>
Recibos Provisionales		1		237.900
Comprobante de Egresos (Reembolso 3922 al 4522)				-
<b>Total Caja Menor</b>				<b>4.998.200</b>
Fecha, detalle y valor última operación revisada en arqueo	15 de junio de 2022			
Fecha y valor último cheque girado	18/07/2022 Cheque No. 2429024 Orlando Eli Leon Vergara			815.200
Números de cheques sin girar	Existencia de 5 cheques de rango. 0754025.6652025.4219027.7976028 y 1125029			
OBSERVACIONES:	Se realiza entrega de la caja menor al nuevo cuentadante según resolución 219 del 12 de Julio de 2022, entregando una chequera física con 5 cheques disponibles y un valor en efectivo de \$4.760.300. En la ejecución de caja menor \$4.998.200, la cual se anexa. En cuanto al recibo provisional No. 007 por valor de \$237.900 correspondiente a la Dirección General por el rubro A-02-02-006-003 servicios de suministros de comidas y bebida, que se encuentra registrado en SIF Nacion como un pago sin egreso.			
Ciudad y fecha:	Bogotá 18/07/2022			
NOMBRES y FIRMAS:				
	SANDRA CECILIA LOZANO OYUELA	ORLANDO ELI LEON VERGARA	CLAUDIA MARIBEL TORRES TORRES	
	Responsable caja menor		Grupo Gestor Financiera	

El equipo auditor no evidenció que este documento se encuentre establecido, adoptado, aprobado y publicado dentro del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

El Grupo de Control Interno observa que, si bien es cierto se cumplió con la realización del arqueo de la caja menor, cuando el cuentadante salió y regreso de vacaciones, se evidencia que se está documentado y soportado mediante un formato que no se encuentra vigente ni establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 5: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS Y EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

El Grupo de Control Interno, al realizar la revisión de los documentos soportes de los dos arqueos de caja menor, realizados durante la vigencia 2022, evidencia que el formato utilizado para este, no se encuentra establecido, vigente, ni aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.




	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EI_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

Incumpliendo también el numeral de la NTC ISO: 9001:2015 “7.5.3 Control de la información documentada (...) 7.5.3.2 Para el control de la información documentada, la organización debe abordar las siguientes actividades, según corresponda:  
c) control de cambios (por ejemplo, control de versión);  
d) conservación y disposición”.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución No.085 del 09 de febrero del 2022 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación CSF del Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales- Nivel central, vigencia 2022”.	<p>En la verificación realizada al cumplimiento de la Resolución 085 del 2022, en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento del artículo que se relaciona a continuación:</p> <p><b>ARTICULO NO. 3 (...)</b> “El responsable designado para manejar la caja menor responder por el manejo financiero de la misma, la elaboración de los registros oportunos en el SIIF Nación y la presentación de informes correspondientes a su estado.”</p> <p>El Grupo de Control Interno, no evidenció el cumplimiento de lo establecido dentro de la Resolución No. 085 del 2022, en cuanto a la presentación de los informes correspondientes al estado de la caja menor.</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>	
<b>NO CONFORMIDAD No. 6: GRUPO DE PROCESOS CORPORATIVOS</b>	
El Grupo de Control Interno, en la revisión de la presentación de informes del estado de la caja menor, de los que trata el artículo No. 3 en la Resolución 085 del 2022, no evidenció la elaboración y presentación de los mismos, incumpliendo así lo establecido en la resolución en mención.	


CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Resolución No.085 del 09 de febrero del 2022 “Por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor Recursos Nación CSF del Grupo de Procesos Corporativos de la Subdirección Administrativa y Financiera - Parques Nacionales Naturales- Nivel central, vigencia 2022”.	<p>En la verificación realizada al cumplimiento de la Resolución 085 del 2022, en la prueba de recorrido por el equipo auditor, no se evidenció el cumplimiento integral del artículo que se relaciona a continuación:</p> <p><b>ARTICULO 5°. REGISTRO DE OPERACIONES EN SIIF</b> “(...) Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, se deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.”</p>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

	<p>El equipo auditor no evidenció actividades de verificación por parte de la dependencia financiera mediante arquezos de caja menor durante la vigencia 2022; si bien es cierto se han realizado dos arquezos de caja menor, estos se adelantaron para la entrega de los recursos por la salida y entrada de vacaciones del cuentadante de la caja menor. Estos se deben realizar con el fin de garantizar que las operaciones estén sustentadas y que los registros sean oportunos y adecuados, esto como dueños del proceso.</p>
<p><b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b></p> <p><b>NO CONFORMIDAD No. 7: GRUPO DE GESTION FINANCIERA</b></p> <p>El Grupo de Control Interno, en la revisión de las evidencias de las actividades de verificación realizadas por la dependencia financiera, de que trata el artículo No. 5 de la Resolución 085 del 2022, no evidenció la realización de arquezos de caja menor por parte del Grupo de Gestión Financiera, incumpliendo así lo establecido en la resolución en mención.</p>	

## 5. RECOMENDACIONES

- Es importante que se realice revisión, ajuste y actualización del procedimiento, con el fin de que el mismo proceso que tiene a cargo la caja menor documente las actividades que realmente se realizan, al igual que los formatos asociados al mismo, también establecer un adecuado orden de las actividades para el manejo y administración de la caja menor.
- Los procedimientos se deben construir, revisar y actualizar, en consenso con las dependencias que intervienen y que son responsables del cumplimiento y desarrollo de las actividades establecidas dentro de estos.
- Es importante que el procedimiento se encuentre actualizado de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al mismo, referente a las resoluciones de constitución, funcionamiento y modificaciones de caja menor; no es necesario que el procedimiento sea actualizado cada vez que esto suceda, para ello se sugiere que se mencione la aplicación de la normatividad interna vigente aplicable.
- Es necesario que en el procedimiento se incluya dentro de las actividades la verificación por parte de la dependencia financiera, mediante arquezos de caja menor.
- Es importante realizar la revisión de los formatos asociados al procedimiento con el fin de determinar la pertinencia del diligenciamiento, secuencia y las firmas de estos.
- Los documentos del Sistema Integrado de Gestión en cumplimiento de la NTC ISO 9001:2015, se deben controlar, conservar, preservar y estar a disposición.

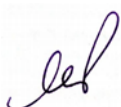
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: EL_FO_04
		Versión: 9
		Vigente desde: 15/09/2021

- Se recomienda que de manera conjunta entre los procesos de Grupo de Procesos Corporativos y Gestión Financiera se identifiquen, valoraren y controlen los riesgos asociados al procedimiento de caja menor.
- Es importante que una vez se tenga designado al cuentadante o responsable de la caja menor, se le socialice la normatividad aplicable a esta, y el respectivo procedimiento establecido.

## 6. CONCLUSIONES

- Como resultado de la verificación en el marco de la auditoria interna, se establecieron: 1 Observación y 7 No Conformidades.
- En el trabajo de auditoria realizado, se pudo observar el adecuado manejo y administración de los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad.
- Se evidenció que el cuentadante de la caja menor, no conocía el procedimiento GRFN\_PR\_19 Procedimiento caja menor, por tanto, se están realizando actividades que no están quedando debidamente documentadas.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA  
Coordinador(a) Grupo de Control Interno

Elaborado por:

Yesmindelid Riaño-Contratista Grupo de Control Interno   
Jairo Adriano Arteaga- Contratista Grupo de Control Interno